

RESOLUCIÓN N° 25/08.-

Crespo – E.Ríos, 11 de Agosto de 2008.-

VISTO:

La necesidad de la Redacción del Estatuto y Escalafón para los Empleados Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que ante la presentación de la petición de un grupo considerado de empleados municipales, planteando diversas inequidades que no se contemplan en el Estatuto Municipal.-

Que este Cuerpo Deliberativo ha propuesto a los mismos la creación del Estatuto y Escalafón para el empleado municipal que contemple la situación laboral y salarial de los mismos.-

Que en oportunidades anteriores tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, han elaborado anteproyectos que no llegaron a ser sancionados por diversas cuestiones.-

Que es de sumo interés de este Cuerpo Deliberativo, crear una normativa que de solución definitiva a estas inequidades.

Que se torna necesario formar una comisión especial a tal efecto, que redacte un anteproyecto viable y ejecutable para encuadrar el Estatuto y Escalafón para el empleado municipal.

Que el Artículo 22° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Crespo, establece que para aquellos asuntos que el Cuerpo estime conveniente, o que no estuvieran previsto en ninguna normativa, podrá nombrar una comisión especial para que dictamine.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

RESUELVE

///

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Especial para la redacción del Anteproyecto de Estatuto y Escalafón para el Empleado Público Municipal.

ARTICULO 2º.- Establécese que la presente Comisión estará integrada por los miembros de este Cuerpo Deliberativo.

ARTICULO 3º.- Conformada la Comisión Especial, los miembros de la misma, establecerán las pautas de trabajo que regirán para elaborar el anteproyecto referido.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-